

SH-PGC – 30469

Armenia, Quindío, 17 de junio del 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A EL SEÑOR GERMAN GONZALEZ GONZALEZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Oficio SH-PGC- 30381
Notificar: -Programación visita técnica de campo / Radicado 2025RE22737.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 17 de junio del 2026.

Fecha del Aviso: 17 de junio del 2026.

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe de Conservación Catastral.

Sujeto a Notificar: German González González.

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés.

Cargo: Jefe de Conservación Catastral.

Recursos: No proceden.

El suscrito John Sebastián Ortega Cortés, jefe de Conservación Catastral de la Subsecretaría de Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en el oficio SH-PGC- 30381 del 17 de junio de 2026, por medio del cual se da la programación visita técnica de campo, dentro de la solicitud bajo radicado 2025RE22737; no obstante, no fue posible efectuar la notificación personal ni por los medios subsidiarios de notificación, lo anterior, en razón a que no fue suministrada dirección de correo electrónico para efectos de surtir la notificación por medios electrónicos según consta en el expediente, y no fue posible efectuar la notificación personal del citado oficio, por lo que se procede a notificarle por aviso el contenido de la decisión mencionada, esto en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

Contra la decisión notificada no proceden recursos.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025



Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q –ED BAHIA PLAZA _ C. P. 630004
CATASTRO @armenia.gov.co

término de cinco (5) días, contados desde la fecha de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Constancia De Fijación

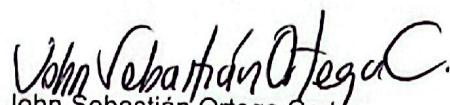
"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

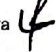
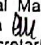

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,


John Sebastián Ortega Cortés
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Anexo: Oficio SH-PGC-30381 del 17 de junio del 2026.

Proyectó y Elaboró: José Manuel Gómez Toro - Abogado - Operador Catastral Masora 
Revisó: Luisa María Londoño Cortés - Abogada - Operador Catastral Masora 
Aprobó Tania Valentina Roncancio Hernández - Abogada contratista - Subsecretaría de catastro. 



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q -ED BAHIA PLAZA _ C. P. 630004
CATASTRO @armenia.gov.co



Secretaría de Hacienda

SH-PGC – 30381

Armenia, Quindío, 17 de junio de 2026

Señor
GERMAN GONZALEZ GONZALEZ
Dirección: Cr 25 #32-22 Br Popular
Teléfono: 3144039063
Correo: N/A
Armenia, Quindío

Asunto: Programación visita técnica de campo - Radicado 2025RE22737

Cordial saludo,

Inicialmente se debe precisar que el proceso de conservación de la información catastral se rige en su procedimiento técnico por la resolución única IGAC 1040 de 2023, por consiguiente, una vez analizada la información gráfica y alfanumérica que reposa en la base de datos catastral del Municipio de Armenia, Quindío y la información aportada por usted, se determinó por el equipo técnico que se requiere adelantar el trámite catastral correspondiente a una mutación de primera clase, por lo cual nos permitimos responder en los siguientes términos:

Conforme a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 4.5.1 de la Resolución Única IGAC 1040 de 2023 modificada por la resolución 746 del 2024, se establece que la mutación de primera clase comprende: "(...) aquellas que se presentan cuando cambia el propietario, poseedor u ocupante de un predio, y que no afectan el avalúo catastral de este".

En este sentido, es pertinente recordar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Única IGAC 1040 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 746 de 2024, artículo 4.1.7 "Derechos y deberes de los usuarios del servicio público de gestión catastral", inciso B numeral 1: "...En los procesos catastrales, tienen la responsabilidad de contribuir con los métodos colaborativos y declarativos para aportar información relevante y útil, tanto de manera presencial como a través de los mecanismos virtuales dispuestos por el gestor catastral".



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza – Local 3, Armenia Q.
Correo Electrónico: catastro@armenia.gov.co


De acuerdo a lo anterior, se programa la visita técnica al predio para el día jueves 18 de junio de 2026 en la franja horaria de 8:00 A.M a 12:00 pm, el reconocedor encargado estará en contacto al número 314 403 9063, para acordar punto de encuentro previo a la hora de la visita, de no atender a este requerimiento se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud, de acuerdo con lo contemplado en:


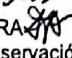
Artículo 4.5.2. Plazo para la ejecución de las mutaciones catastrales. PARÁGRAFO 1.
"En caso de que la solicitud de mutación esté incompleta, se requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el plazo máximo de un (1) mes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue. Se entenderá que el peticionario desiste de la solicitud si la petición no se completa dentro del plazo concedido, salvo que solicite prórroga hasta por un término igual antes de su vencimiento. Así mismo, las mutaciones catastrales o rectificaciones que requieran de actividades de campo o visita predial y no puedan llevarse a cabo por conducta atribuible al usuario, se entenderán desistidas por el peticionario en los términos del artículo 17 ya mencionado..." (subrayado fuera de texto)

Adicionalmente, se indica que el mismo es un trámite catastral que cuenta con un término para su atención diferente al del derecho de petición, por contar con una norma especial que lo regule.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 – 11 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,


John Sebastián Ortega Cortés
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: Camilo Andrés Cortes Cadena - MASORA 
Revisó: Sofía torres Trujillo – Coordinadora - MASORA 
Aprobó: John Sebastián Ortega Cortés - jefe de Conservación Catastral 